

Dotación	5 millones de €	Instrumento	Préstamo participativo
Beneficiarios	Pymes asturianas del sector industrial y servicios relacionados, que lleven a cabo inversiones en la cadena de valor y el crecimiento de la actividad empresarial por medio de la implantación de tecnologías enmarcadas en la Industria 4.0.	Tecnologías consideradas	<ul style="list-style-type: none"> • Sensórica / Internet de las Cosas • Interconexión de las áreas de la cadena de producción • Robótica avanzada / colaborativa • Inteligencia artificial / machine learning • Soluciones para la mejora de la gestión del proceso productivo (hardware + software + implantación): diseño y gestión del producto; control de proceso productivo; gestión de la cadena de suministro; soluciones de simulación del producto o proceso. • Big Data (aplicado a procesos industriales, inteligencia de negocio, etc.) • Fabricación aditiva / impresión 3D • Tecnologías de visión (realidad virtual, aumentada, etc.) • Integración de sistemas de gestión • Soluciones de ciberseguridad industrial • Cualquier otra tecnología que favorezca la digitalización de los procesos productivos
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa debe ejercer su actividad y realizar la inversión objeto del préstamo en Asturias. • El beneficiario ha de ser una sociedad mercantil. • La empresa debe pertenecer a sectores industriales y de servicios relacionados. • El proyecto debe ser viable desde un punto de vista técnico, comercial y económico. • La empresa cofinanciará la inversión aportando al menos el 25% del importe solicitado. • La financiación global del proyecto deberá de estar asegurada. 		
Características del préstamo	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Importe</u>: mínimo 75.000 €, máximo 750.000 €. • <u>Plazo</u>: de 5 a 7 años. • <u>Carencia</u>: máximo de 2 años incluidos en el plazo. • <u>Interés fijo</u>: mínimo Euribor +1,5 - máximo Euribor +2,5, en función de la valoración técnica del proyecto. • <u>Interés variable</u>: en función de los resultados de la empresa, con un máximo de 3 puntos adicionales sobre el interés fijo. • <u>Amortizaciones</u>: trimestrales. • <u>Sin comisiones de ningún tipo</u> • <u>Auditoría</u>: durante la vigencia del préstamo existirá la obligación de presentar la auditoría anual de las cuentas. • <u>Garantías</u>: en función de las características del proyecto. 	Proceso	<p><u>Contacto</u>: directamente en la SRP o a través de la Red de Centros SAT como resultado de las recomendaciones de los diagnósticos tecnológicos para la Industria 4.0.</p> <p><u>Análisis</u>: el equipo técnico de la SRP analizará el proyecto, en colaboración con personal de la Red de Centros SAT u otros socios tecnológicos cuando sea necesario para la realización de un informe de apoyo en relación con las tecnologías propuestas.</p> <p><u>Aprobación</u>: el equipo técnico de la SRP presentará la propuesta de concesión del préstamo al consejo de administración.</p> <p><u>Formalización</u>: en caso de haber sido aprobada la operación por el consejo de administración de la SRP, se formalizará el préstamo participativo ante notario.</p> <p><u>Seguimiento trimestral</u> del cumplimiento del plan de empresa.</p>
Normativa aplicable	Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, modificado parcialmente por la Disposición Adicional segunda de la Ley 10/1996 de 18 de diciembre.		